

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****19753*****Procediment ordinari 808/2012, sobre altres matèries*****EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos de referencia se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento es:

SENTENCIA n° 144/13

En Palma de Mallorca, a 15 de Octubre de 2013.

Vistos por Ssa Doña María Pilar Esteban Pellicer, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 10 de Palma de Mallorca, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el numero 808/12, a instancia de la entidad BOTIGA NEW CLASSIC 1913 S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Doña Catalina Fuster Riera, contra la sociedad CREDO VALENCIA S.L. y la entidad BANCA CÍVICA S.A. y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a CREDO VALENCIA SL y BANCA CIVICA SA, la sentencia n° 144/13 dictada en el presente procedimiento, haciendole saber que dicha resolucioen se halla a disposición de los demandados en la Secretaria de este Juzgado y se le hace saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el termino de 20 días.

EL/LA SECRETARIA